

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 218**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2019**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN  
DE LAS LEYES DE REFERENCIA EN NUESTRA PROVINCIA  
EN RELACION A LA LEY 26485 DE PROTECCION INTEGRAL  
PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES**

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiemos

"Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
15 AGO 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 218 HS. 13:06 FIRMA

### Fundamentos:

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, existe numerosa normativa que protege a las mujeres respecto de situaciones de violencia, pero poco se habla de la Violencia Obstétrica. Por ello, venimos a poner en escena una problemática que sufren las mujeres y que precisa de acciones positivas.

Los índices arrojan datos preocupantes en nuestra Provincia, por lo que es nuestra obligación trabajar al respecto. Si bien no todos los casos se llegan a transformar en denuncias formales ante las autoridades pertinentes, no podemos seguir soslayando las quejas de las damnificadas que nos llegan a través de diversos medios de manera directa o mediante las redes sociales. Tengamos en cuenta que a muchas de ellas, les cuesta poner en palabras las situaciones traumáticas por las que atravesaron, ya que en el momento en que ocurrieron se encontraban inmersas en un contexto de carga emocional y física, impedidas en muchos casos de reaccionar, sobre todo en el caso de las más jóvenes o las primerizas.

Basta con observar la encuesta nacional sobre violencia machista (que adjunto como anexo a la presente) los valores que arroja en Tierra del Fuego, para dar cuenta de la problemática que sufren las mujeres en un momento en el que se encuentran sumamente vulnerables.

En el mismo sentido acompañamos informe de la defensoría del pueblo de CABA de donde se desprende datos sobre la problemática.

Nos decidimos a formular este pedido de informe tras varios hechos que llegaron a nuestro conocimiento por denuncia de mujeres que sufrieron maltratos en centros de salud de la Provincia.

Es necesario para nosotros conocer la implementación de las leyes que regulan la materia, tanto en lo que respecta a la Ley N° 25.929 que promueve el parto

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

///...



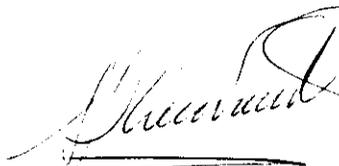
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
*Bloque Unión Cívica Radical*  
*Cambiamos*

“Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan”

...///

humanizado, como la Ley N° 26.485 de Protección integral de la mujer y el compromiso asumido por nuestro país mediante los tratados internacionales como la CEDAW y la convención de Belén Do Para, que por su temática vinculada a los derechos humanos, desde el año 94 gozan de jerarquía constitucional e instan a los Estados parte, a generar medidas de acción positiva para erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres e incluye la violencia obstétrica.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de informe.



Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiamos



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
*Bloque Unión Cívica Radical*  
*Cambiamos*

3  
"Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área de salud que corresponda, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

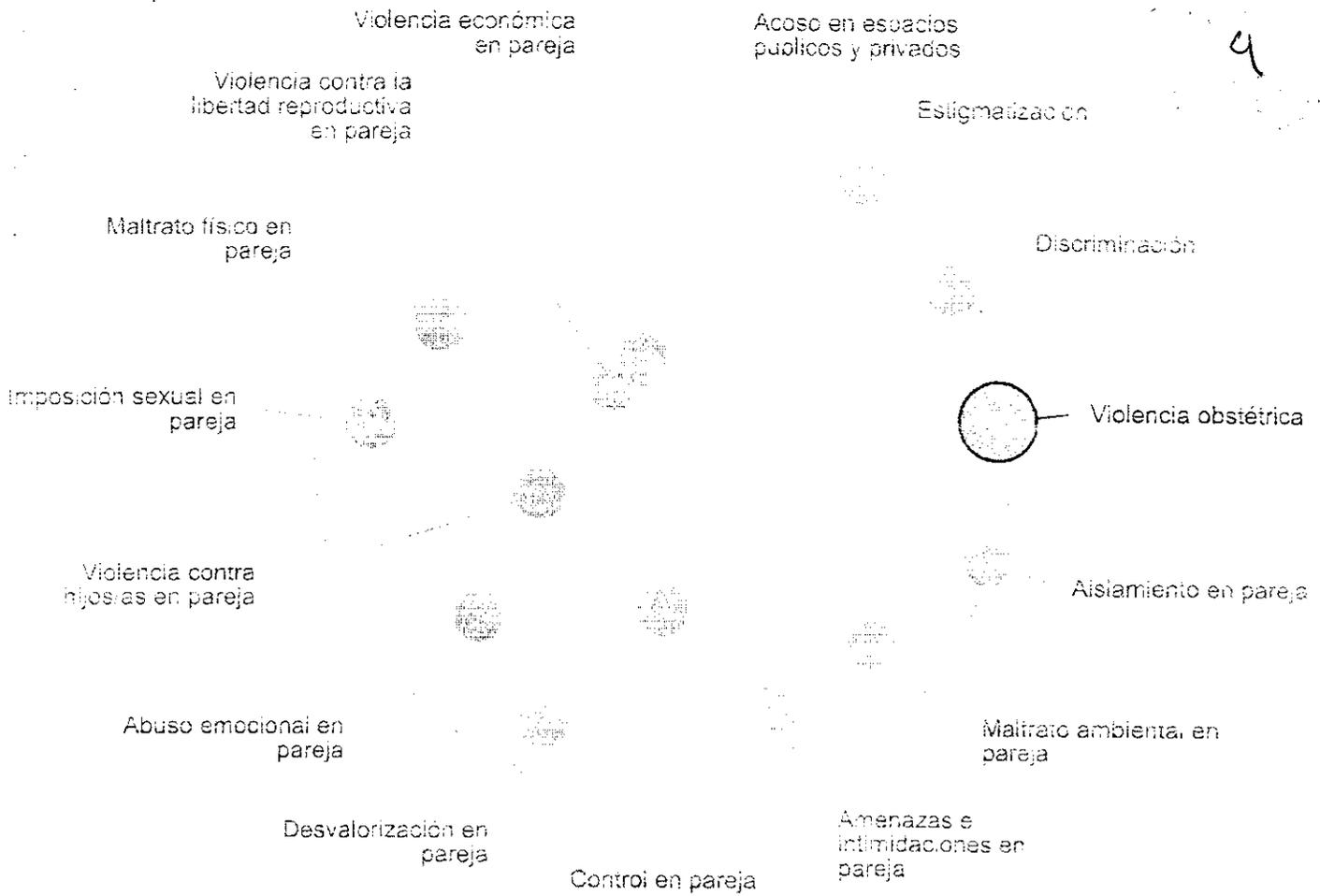
Conforme lo regulado por la Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, específicamente en lo que respecta a la violencia obstétrica, regulada en el artículo 6 inc e) y su adhesión formulada por ley 1013 y la ley 25929, que establece que las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente determinadas prestaciones relacionadas con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, incorporándose las mismas al Programa Médico Obligatorio. Derechos de los padres y de la persona recién nacida, conocida como la ley de parto humanizado, adherida por la ley Provincial 691, detalle sobre:

- a) aplicación de las leyes de referencia en nuestra Provincia;
- b) acciones positivas realizadas para el cumplimiento de las leyes;
- c) capacitación del personal de la salud en la temática;
- d) Políticas publicas llevadas a cabo;
- e) cualquier otro dato que pueda ser relevante.-

**Artículo 2º.-** Registrar, comunicar, archivar.-

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R. - Cambiamos





**Violencia obstétrica:**

👤👤👤👤👤👤👤👤👤👤 Tierra del Fuego (10 de cada 10)

👤👤👤👤👤👤👤👤👤 Argentina (8 de cada 10)

Indica la experiencia de al menos una situación de violencia obstétrica vinculadas con el embarazo y/o el parto.

*Por ejemplo: que el personal de salud haya descalificado o ridiculizado tus comportamientos, que te hayan impedido estar acompañada por alguien de tu confianza, que te hayan criticado por llorar o emocionarte durante el trabajo de parto o parto.*



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Defensoría del Pueblo  
Calle Corrientes 1253, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **Violencia Obstétrica: Práctica invisible y sistemática**

A nivel mundial la violencia obstétrica es considerada como una de las formas de violencia contra la mujer más sistemática e invisibilizada, e incluso es considerada como una grave violación a los derechos humanos, dado que la persona gestante no es reconocida como sujeto de derechos. Se socava así su autonomía y la soberanía sobre su cuerpo y sus procesos sexuales y reproductivos y, se atenta en las decisiones en torno al bienestar de sus bebés.

En nuestro país contamos con la Ley Nacional 26.485 (Ley Nacional de Violencia contra la Mujer) promulgada en 2009, que define en su artículo 6 las modalidades de violencia contra las mujeres, definiendo a la violencia obstétrica en su inciso e) del siguiente modo: **“Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de la medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929”**.

Esta definición incluye no sólo a los y las profesionales actuantes en el momento del parto, sino también a todo el personal de salud que tiene trato con la mujer embarazada. También especifica que la violencia obstétrica no sólo implica violencia física, sino también violencia psíquica.

Si bien en Argentina se han hecho grandes avances en materia legal, gracias a las leyes nacionales 25.929 (Ley de Parto Respetado), la Ley 26.485 (Ley de Violencia contra las Mujeres) y la Ley 26.529 (Ley de Derechos del Paciente), la Violencia Obstétrica sigue siendo un grave problema de Salud Pública, que pone en riesgo el bienestar biopsicosocial de la mujer gestante y su familia.

La falta de cifras oficiales, tanto a nivel público como privado, sobre los índices de medicalización e intervención de rutina que se realizan en los nacimientos y el trato deshumanizado que muchas mujeres reciben diariamente, no permite dimensionar el alcance y las consecuencias de este flagelo, mucho menos generar mecanismos y políticas públicas oportunas y eficientes para erradicar esta violencia.



Sin estadísticas reales y por consecuencia, sin un panorama completo, los reclamos de las mujeres gestantes y sus familias quedan relegados a simples quejas o son tomados como situaciones aisladas, aunque se trata de una realidad cotidiana y sistemática. Se dificulta así el reclamo de las mujeres violentadas que temen reclamar por sus derechos, que muchas veces se desconocen. Del mismo modo sucede con gran parte del personal de salud, quienes a menudo ni siquiera llega a cuestionarse la legitimidad de sus prácticas.

Desde hace más de tres décadas, una serie de conferencias internacionales realizadas en el marco del alcance de los derechos humanos; como la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (1979), la *Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (1993) conjuntamente con la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (1995) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres "Convención Belem De Pará"* (1996); han alertado sobre la importancia del respeto de los derechos sexuales y reproductivos, defendiendo la salud sexual y reproductiva como una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

Asimismo, el Instituto de Género Derecho y Desarrollo (INSGENAR) de Argentina junto con el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) han publicado dos informes sobre la vulneración de los derechos humanos y atención en salud reproductiva en los hospitales públicos en Argentina, en los cuales señalan una serie de derechos que son habitualmente violados en la atención obstétrica a las mujeres que acuden a ellos: Derecho a la integridad personal; a la privacidad e intimidad; a la información y a la toma de decisiones libres e informadas sobre su salud; a no recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes; y el derecho a estar libre de discriminación.

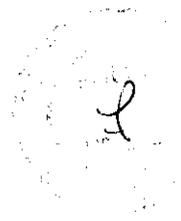
El repaso de estas violaciones a los derechos humanos sufridas por mujeres que concurren a los servicios de salud reproductiva, en gran parte debido a su condición de tales y por causa de presupuestos sociales que las ubican en lugares poco privilegiados, muestra la necesidad imperiosa de revisar una situación que atenta contra su protección.

La Organización feminista Las Casildas, cuenta con un Observatorio de Violencia Obstétrica autogestivo. Pudimos acceder a uno de los informes sobre las diferentes situaciones a las que son sometidas las mujeres al momento del parto. Los índices son alarmantes y preocupantes, incluso se realizan prácticas que están siendo cuestionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Las mujeres que participaron de esta encuesta cuentan que todas sufrieron un alto índice de maltrato verbal, esta situación afecta de manera negativa el bienestar de la persona gestante y el proceso de trabajo de parto.

Las mujeres manifestaron:

- 4 de cada 10, que les hicieron sentir que ellas o sus bebés corrían peligro;
- 4 de cada 10, no sentirse contenidas, ni poder expresar sus miedos al momento del parto;
- 3 de cada 10, que les habían negado la posibilidad de estar acompañadas al momento del parto;
- 7 de cada 10, no poder moverse libremente sobre el trabajo de parto;
- 5 de cada 10, tener monitoreo fetal continuo;



- 7 de cada 10, que les rompieron artificialmente la bolsa;
- 8 de cada 10, haber tenido episiotomía;
- 5 de cada 10, mujeres haber tenido partos inducidos;
- 3 de cada 10, haber tenido cesáreas;
- 7 de cada 10, no saber qué prácticas realizaron sobre su hijo/a, ni haber brindado consentimiento para ello;
- 4 de cada 10, no haber recibido asesoramiento para amamantar;
- 4 de cada 10, que les ofrecieron darle mamadera a su hijo/a;
- 4 de cada 10, no fueron informadas sobre la evolución del trabajo de parto, su bienestar y el de su bebé.

La CONSAVIG (Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la elaboración de Sanciones de la Violencia de Género) perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación fue creada en 2011 con el objetivo de implementar en conjunto con organismos nacionales, provinciales y municipales y organizaciones sociales, las tareas vinculadas con la elaboración de sanciones a la violencia de género establecidas por la ley N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales" en sus diferentes tipos y modalidades. También es cometido de esta Comisión desarrollar tareas de asesoramiento que resulten necesarias para la implementación de la mencionada ley conforme a la normativa nacional. Asimismo articula acciones con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, organizaciones de la defensa de los derechos de mujeres, y otras de la sociedad civil para tal fin.

Según datos de la página oficial de la CONSAVIG (<http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/datos-sobre-violencia-obstetrica.aspx>) en el año 2017 recibieron 89 denuncias por casos de violencia obstétrica en el ámbito de todo el territorio nacional. De estas denuncias se derivan los siguientes números:

**Prácticas y/o situaciones y/o condiciones de atención que incurren en violencia obstétrica:**

- Cesárea 15%
- Medicalización/ Patologización 42%
- Trato Deshumanizado 82%
- Privacidad e intimidad 19%
- Problemas edilicios 5%
- Falta de información 44%
- No respeto a la decisión de la mujer 34%
- Negar acompañante 16%
- Contacto con hijo/a 28%
- Neonatología 14%

**Según el tipo de Institución:**

- Instituciones Públicas: 36%
- Instituciones Privadas: 64%

**Porcentajes de Denuncias por Provincias:**

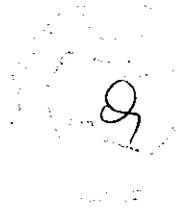
- Tucumán 1,12%
- Tierra del Fuego 1,12%
- Santiago del Estero 2,25%
- Santa Fe 2,25%
- Salta 1,12%
- Neuquén 1,12%
- Mendoza 3,37%
- La Pampa 2,25%
- Formosa 2,25%
- Entre Ríos 4,49%
- Córdoba 3,37%
- Chubut 5,62%
- Chaco 1,12%
- CABA 37,08%
- Bs As 34,46 %

Actualmente existe en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de Ley sobre la Creación de un Observatorio de Violencia Obstétrica, impulsado por la Diputada mandato cumplido, María Magdalena Tiesso y la co-autoría de los diputados Andrea Conde y Pablo Ferreyra. El citado proyecto contempla la creación del Observatorio de Violencia Obstétrica con Asesoría General, bajo la órbita de la Dirección General de la Mujer, dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y de la Subsecretaría de Promoción Social. El Observatorio tiene por finalidad visibilizar y denunciar las prácticas médicas y humanas que se enmarcan en este tipo de violencia, así como su alto nivel de incidencia en la escena del nacimiento; con el fin de proteger los derechos de la mujer gestante, del padre y del niño por nacer.

Asimismo tiene por objeto informar sobre los derechos sexuales y reproductivos de la persona gestante, mediante el desarrollo de acciones de monitoreo, investigación, capacitación, sensibilización y difusión, y a través de un sistema de información capaz de vigilar y hacer seguimiento de las situaciones de violencia obstétrica contra las mujeres.

Del mismo modo, cuenta con un sistema de asesoramiento a toda la ciudadanía brindando la información necesaria con el fin de concientizar sobre la problemática en cuestión y sobre los derechos a la información y a la toma de decisiones libres e informadas sobre su salud.

Existen leyes específicas contra la Violencia Obstétrica en diferentes países de Latinoamérica como Venezuela en 2007, Argentina en 2009 y México en 2014. En estos países la Violencia Obstétrica se considera un tipo de violencia basada en el género y una



violación a los derechos humanos relacionados con la salud y con la salud reproductiva. En Europa, el tema es discutido por las organizaciones de los derechos humanos y los movimientos sociales, con el fin de luchar por un parto más humano y respetuoso, pero ningún país ha aprobado una legislación al respecto todavía. A pesar de la reciente implementación de Observatorios sobre Violencia Obstétrica en algunos países (Italia, Francia y España), el debate público y político sobre el tema aún es débil.

Sin lugar a dudas la Violencia Obstétrica es una problemática que necesita ser atendida de manera urgente por los Estados todos los países de nuestra región y del mundo.

# CONSAVIG

Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la  
Protección de Mujeres de la Magistratura de Género

## ESTADÍSTICAS Y DATOS, DENUNCIAS POR VIOLENCIA OBSTÉTRICA

DENUNCIA				DENUNCIANTE		INSTITUCIÓN	
ACTUACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DENUNCIA	FECHA DEL HECHO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA	TIPO DE INSTITUCIÓN
01_17	18/01/2017	17/01/2017	17/12/2016	Concepción del Uruguay	Entre Ríos	Entre Ríos	Pública
02_17				Chascomús	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
03_17	20/01/2017	17/01/2017	26/09/2015	Haedo	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
04_17	25/01/2017	24/01/2017	13/01/2017	Dock Sud, Avellaneda	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
05_17	17/02/2017	Enero de 2017	-	Mariano Acosta, Merlo	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
06_17	10/02/2017	09/02/2017	01/02/2017	Barrio El Triángulo-Frias Dpto. Choya	Santiago del Estero	Santiago Del Estero	Pública
07_17	14/02/2017	10/02/2017	26/05/2015	Formosa	Formosa	Formosa	Privada
08_17	20/03/2017	14/03/2017	16/01/2014	CABA	CABA	CABA	Privada
09_17	20/03/2017	13/03/2017	03/11/2016		Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
10_17	03/04/2017	02/04/2017	26/09/2016	La Silleta, Rosario de Lerma	Salta	Salta	Privada
11_17	04/04/2017	30/03/2017	07/03/2017	San Justo, La Matanza	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
12_17	05/04/2017	31/03/2017	25/07/2016	Vicente López	Buenos Aires	CABA	Privada
13_17	10/04/2017	10/04/2017	22/03/2017	CABA	CABA	CABA	Pública
14_17	17/04/2017	12/04/2017	01/03/2017	Escobar	Buenos Aires	CABA	Pública
15_17	17/04/2017	13/04/2017	31/10/2016	Azul	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
16_17	17/04/2017	20/04/2017	01/04/2016	Quilmes	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
17_17	17/04/2017	21/04/2017	10/08/2016	Rosario	Santa Fe	Santa Fe	Privada

10

# CONSAVIG

Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Erradicación de Situaciones de la Violencia de Género

DENUNCIA				DENUNCIANTE		INSTITUCIÓN	
ACTUACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DENUNCIA	FECHA DEL HECHO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA	TIPO DE INSTITUCIÓN
18_17	17/05/2017	22/05/2017	09/06/2015	CABA	CABA	CABA	Privada
19_17	17/05/2017	05/05/2017	15/06/2015	CABA	CABA	CABA	Privada
20_17	24/05/2017	24/05/2017	12/05/2017	Comodoro Rivadavia	Chubut	Chubut	Privada
21_17	29/05/2017	23/05/2017	20/08/2016	Barrio Malvinas de la localidad de Coronel Moldes , Rio Cuarto	Córdoba	Córdoba	Privada
22_17	30/05/2017	25/05/2017	17/08/2016	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Privada
23_17	02/06/2017	30/05/2017	19/11/2015	CABA	CABA	CABA	Privada
24_17	06/06/2017	05/06/2017	03/04/2016	La Plata	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
25_17	08/06/2017	13/06/2017	14/04/2015	La Matanza	Buenos Aires	CABA	Pública
26_17	09/06/2017	08/06/2017	16/08/2016	CABA	CABA	CABA	Privada
27_17	10/06/2017	07/06/2017	07/06/2017	CABA	CABA	CABA	Pública
28_17	12/06/2017	07/06/2017	30/05/2017	CABA	CABA	CABA	Pública
29_17	14/06/2017	13/06/2017	13/11/2016	Colón	Entre Ríos	Entre Ríos	Pública
30_17	15/06/2017	12/06/2017	12/01/2016			Entre Ríos	Privada
31_17	16/06/2017	16/06/2017	20/03/2017	Morón	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
32_17	16/06/2017	16/06/2017	31/03/2017	CABA	CABA	CABA	Privada
33_17	17/06/2017	16/06/2017	15/05/2017	Arturo Seguí, La Plata	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
34_17	17/06/2017	17/06/2017	13/03/2013	Temperley	Buenos Aires	CABA	Pública
35_17	21/06/2017	21/06/2017	10/01/2017	CABA	CABA	Buenos Aires	Privada
36_17	26/06/2017	14/06/2017	23/05/2017	Tigre	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública

# CONSAVIG

Comisión Nacional Coordinadora de Acciones por la  
Atención y Atención de la Justicia de Género

DENUNCIA				DENUNCIANTE		INSTITUCIÓN	
ACTUACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DENUNCIA	FECHA DEL HECHO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA	TIPO DE INSTITUCIÓN
37_17	26/06/2017	14/06/2017	06/06/2017	Tigre	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
38_17	29/06/2017	29/06/2017	24/04/2012	Munro	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
39_17	30/06/2017	30/06/2017	13/09/2013	Lanús	Buenos Aires	CABA	Privada
40_17	30/06/2017	29/06/2017	10/07/2015	Stuttgart	Stuttgart	CABA	Privada
41_17	03/07/2017	02/07/2017	04/01/2012	Floresta	CABA	CABA	Privada
42_17	04/07/2017	04/07/2017	29/01/2012	José C. Paz	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
43_17	04/07/2017	04/04/2017	16/05/2008	Quilmes	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
44_17	06/07/2017	06/07/2017	10/10/2015	Rosario	Santa Fe	Santa Fe	Pública
45_17	07/07/2017	06/07/2017	23/03/2017	Caballito	CABA	CABA	Privada
46_17	11/07/2017	10/07/2017	02/01/2017	Comodoro Rivadavia	Chubut	Chubut	Privada
47_17	12/07/2017	11/07/2017	16/12/2015	CABA	CABA	CABA	Privada
48_17	12/07/2017	16/05/2017	15/06/2016	CABA	CABA	CABA	Privada
49_17	17/07/2017	18/05/2017	09/04/2016	Clorinda	Formosa	Formosa	Pública
50_17	18/07/2017	18/07/2017	12/01/2017	Rawson	Chubut	Chubut	Pública
51_17	19/07/2017	19/07/2017	21/03/2014	Las Heras	Mendoza	Mendoza	Privada
52_17	19/07/2017	19/07/2017	24/06/2017	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Pública
53_17	20/07/2017	19/07/2017	26/05/2017	Las Heras	Mendoza	Mendoza	Privada
54_17	21/07/2017	20/07/2017	23/06/2017	CABA	CABA	CABA	Privada
55_17	25/07/2017	25/07/2017	08/02/2014	Burzaco	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
56_17	25/07/2017	25/07/2017	07/08/2012	CABA	CABA	CABA	Privada
57_17	26/07/2017	26/07/2017	05/06/2017	Santa Fe	Santa Fe	Chaco	Privada

# CONSAVIG

Comisión Nacional Coordinadora de Asistencia para  
la Elaboración de Sentencias de la Violencia de Género

DENUNCIA				DENUNCIANTE		INSTITUCIÓN	
ACTUACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DENUNCIA	FECHA DEL HECHO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA	TIPO DE INSTITUCIÓN
58_17	26/07/2017	26/07/2017	10/03/2016	San Miguel de Tucumán	Tucumán	Tucumán	Privada
59_17	26/07/2017	26/07/2017	05/06/2017	Boulogne	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
60_17	27/07/2017	27/07/2017	13/12/2015	Benavidez	Buenos Aires	CABA	Privada
61_17	27/07/2017	27/07/2017	30/09/2016	Puerto Madryn	Chubut	Chubut	Pública
62_17	27/07/2017	27/07/2017	11/03/2015	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Pública
63_17	27/07/2017	26/07/2017	26/01/2015	Colón	Entre Ríos	Entre Ríos	Privada
64_17	03/08/2017	03/08/2017	19/06/2009	General Pico	La Pampa	La Pampa	Pública
65_17	08/08/2017	02/08/2017	01/06/2016	CABA	CABA	CABA	Privada
66_17	09/08/2017	09/08/2017	12/10/2016	Mar del Plata	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
67_17	09/08/2017	07/08/2017	16/05/2016	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Privada
68_17	14/08/2017	14/08/2017	10/05/2016	CABA	CABA	CABA	Privada
69_17	14/08/2017	07/08/2017	22/06/2016	CABA	CABA	CABA	Privada
70_17	14/08/2017	14/08/2017	15/05/2017	Trelew	Chubut	Chubut	Pública
71_17	15/08/2017	15/08/2017	25/01/2017	Ezeiza	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
72_17	15/08/2017	11/07/2017	19/12/2015	Luján	Buenos Aires	CABA	Privada
73_17	15/08/2017	15/08/2017	12/07/2017	San Isidro	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
74_17	17/08/2017	05/08/2017	31/07/2017	Berazategui	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
75_17	22/08/2017	09/07/2017	28/09/2015	CABA	CABA	CABA	Privada
76_17	29/08/2017	11/08/2017	08/03/2017	Ushuaia	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Privada
77_17	29/08/2017	29/08/2017	26/08/2016	Avellaneda/wilde	Buenos Aires	CABA	Privada
78_17	07/09/2017	29/08/2017	10/03/2016	CABA	CABA	CABA	Privada
79_17	07/09/2017	01/09/2017	31/08/2017	Castelli	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada

# CONSAVIG

Comisión Nacional de Defensa del Consumidor  
para el Área Metropolitana de Buenos Aires

DENUNCIA				DENUNCIANTE		INSTITUCIÓN	
ACTUACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DENUNCIA	FECHA DEL HECHO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA	TIPO DE INSTITUCIÓN
80_17	07/09/2017	05/09/2017	24/09/2017	Ramos Mejía	Buenos Aires	CABA	Privada
81_17	08/09/2017	07/09/2017	15/05/2016	Avellaneda	Buenos Aires	CABA	Pública
82_17	09/09/2017	07/09/2017	07/12/2014	CABA	CABA	CABA	Privada
83_17	14/09/2017	18/08/2017	15/08/2017	San Fernando	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
84_17	19/09/2017	10/09/2017	15/03/2017	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Pública
85_17	28/09/2017	15/08/2017	19/09/2016	Pilar	Buenos Aires	Buenos Aires	Pública
86_17	30/10/2017	13/10/2017	24/08/2017	José C. Paz	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
87_17	31/10/2017	31/10/2017	13/09/2017	CABA	CABA	CABA	Pública
88_17	06/11/2017	06/11/2017	06/11/2015	La Plata	Buenos Aires	Buenos Aires	Privada
89_17	11/12/2017	05/12/2017	18/11/2017	Catriló	La Pampa	La Pampa	Pública

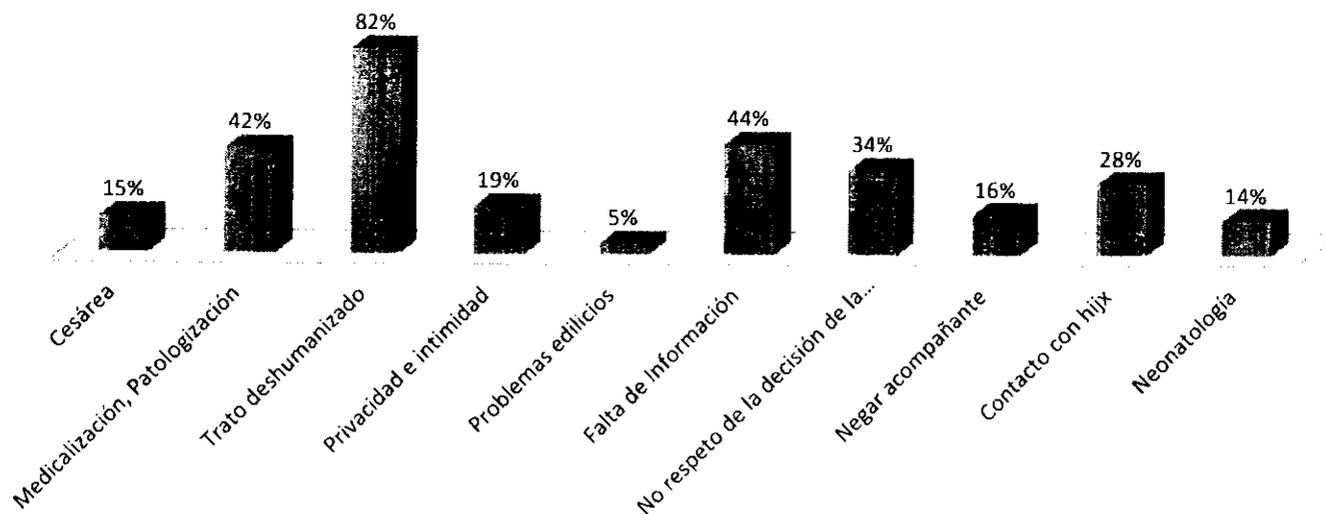
22

# CONSAVIG

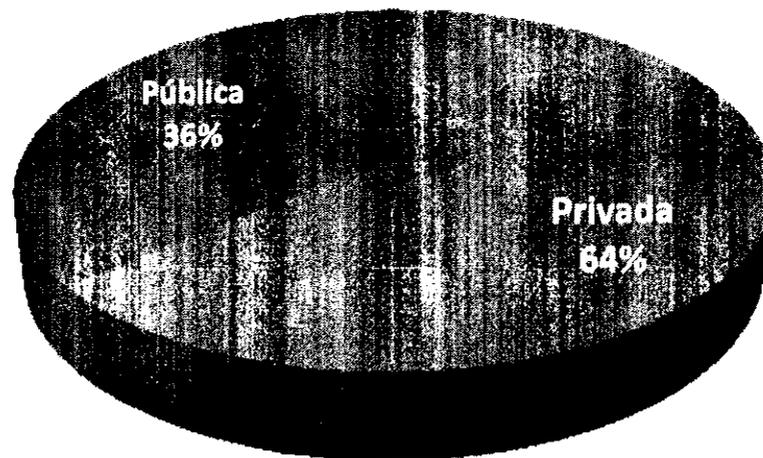
Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Eliminación de Situaciones de Violencia Obstétrica

Prácticas y/o situaciones y/o condiciones de atención que incurren en violencia obstétrica									
Cesárea	Medicalización, Patologización	Trato deshumanizado	Privacidad e intimidad	Problemas edilicios	Falta de Información	No respeto de la decisión de la mujer	Negar acompañante	Contacto con hijx	Neonatología
13	37	72	17	4	39	30	14	25	12
15%	42%	82%	19%	5%	44%	34%	16%	28%	14%

## Prácticas y/o situaciones y/o condiciones de atención que incurren en violencia obstétrica



## Por tipo de institución



10/13

# CONSAVIG

Compañía Nacional Coordinadora de Acciones Viales  
41 - Abasco 1150 - Buenos Aires - C.A.B.A.

## Porcentajes por Provincia

